RESOLUCIÓN Nº 62 / 13

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013, ID Nº 259775, RUBRO 240, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES – SEDE CURUGUATY" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 6 de mayo del 2.013

VISTO: El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa Nº 13/2013, ID Nº 259775, Rubro 240** "Mantenimiento y reparación de edificios y locales – sede Curuguaty", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución del Rectorado Nº 36/13, del 18 de marzo del 2013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 13/2013 para "Mantenimiento y reparación de edificios y locales – sede Curuguaty".

QUE, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1- José Anibal Rivas Martínez;
2- Carlos Moieses Alderete Arias;
3- Multiobras S.R.L.;
4- Sirereus Comercial S.R.L., y
5- Tecnología Planificadora S.A.

Que, en el término legal no se ha presentado ningún oferente, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 805/2009, en su Art. 1°, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado un solo oferente la Empresa Gauto Construcciones agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 805/09 que reza "En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el articulo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 13/2013 ID Nº 259775** a la **Empresa Gauto Construcciones,** porque las ofertas están acordes a la disponibilidad presupuestaria y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

...///...

RESOLUCIÓN Nº 62/13

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, bajo la responsabilidad institucional el llamado a Contratación **Directa Nº 13/2013, ID Nº 259775, para el** "Mantenimiento y reparación de edificios y Locales – sede Curuguaty", a la Empresa **Gauto Construcciones,** por un valor mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, y un valor máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, por tratarse de un contrato abierto, conforme al siguiente cuadro.

Item	Descripción	GAUTO CONSTRUCCIONES					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Pintura Exterior al Látex acrílico de primera calidad a satisfacción de la convocante.	GC	Nacional	Evento	1	6.000.000.-	6.000.000.-
2	Servicios de Pintura Interior al Látex de primera calidad a satisfacción de la convocante.	GC	Nacional	Evento	1	4.000.000.-	4.000.000.-
3	Servicio de Albañilería (colocación de piso de 0.30 x 0.30 cm)	GC	Nacional	Evento	1	1.000.000.-	1.000.000.-
4	Servicios de Cerrajería (cambio de cerraduras para puertas de madera resistentes)	GC	Nacional	Evento	1	600.000.-	600.000.-
5	Servicio de reparación de puertas y ventanas de madera (colocación de vidrios y pintura)	GC	Nacional	Evento	1	150.000.-	150.000.-
6	Mantenimiento de Equipo de Fluorescente (incluye cambio de reactancia, zócalo, arrancador y tubo de 40w)	GC	Nacional	Evento	1	120.000.-	120.000.-
7	Reparación de paredes (colocación de masa y varillas de refuerzo)	GC	Nacional	Evento	1	120.000.-	120.000.-
8	Reparación de canaletas de chapa y tubos de bajadas de chapa.	GC	Nacional	Evento	1	120.000.-	120.000.-
9	Reparación de murallas (masa, ladrillo y varillas de refuerzo)	GC	Nacional	Evento	1	2.000.000.-	2.000.000.-
Total Gs.							**14.110.000.-**

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240** – "Mantenimiento y reparación de Edificios y Locales – sede Curuguaty", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py